

678762-2026 - Planificación

España – Servicios sociales administrativos – Resolución de modificación de la cuantía del módulo económico aplicable para el año 2026, 2027 y 1er. semestre 2028, en los centros residenciales del sector de atención a personas mayores dependientes con acuerdo de acción concertada en materia de servicios sociales

OJ S 191/2026 02/10/2026

Anuncio de información previa o anuncio periódico indicativo usado únicamente para información

Servicios

1. Comprador

1.1. Comprador

Denominación oficial: Generalitat Valenciana

Naturaleza jurídica del comprador: Autoridad regional

Actividad del poder adjudicador: Protección social

2. Procedimiento

2.1. Procedimiento

Título: Resolución de modificación de la cuantía del módulo económico aplicable para el año 2026, 2027 y 1er. semestre 2028, en los centros residenciales del sector de atención a personas mayores dependientes con acuerdo de acción concertada en materia de servicios sociales

Descripción: Primero. Aprobar para el año 2026 la nueva cuantía del módulo económico por plaza/día del anexo I, aplicable al acuerdo de acción concertada en materia de servicios sociales para centros residenciales del sector de atención a personas mayores dependientes. En el anexo II de esta resolución, consta la financiación actualizada para los años 2026, 2027 y 1er. Semestre del 2028 de forma detallada por cada expediente, suponiendo un incremento total de la financiación de 3.920.393,48 € desglosado en: Año 2026: 1.601.190,06€ Año 2027: 1.547.548,90€ Año 2028 (1er. semestre): 771.654,52€ Segundo. La modificación de la cuantía del módulo económico en los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales, para centros residenciales en el sector de atención a personas mayores dependientes para el año 2026, se efectúa con cargo al crédito del anexo de transferencias corrientes adscrito al subprograma 313I00 “Gestión y Organización del Sistema” de la Sección Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia, en la línea S0227 “Servicios Sociales Especializados en Tercera edad”, contemplado en la Ley 4/2026, de 22 de julio, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2026, quedando condicionado el gasto e importe de los ejercicios siguientes, a la aprobación y existencia de crédito adecuado y suficiente en la Ley de Presupuestos de la Generalitat vigente en cada ejercicio presupuestario. Tercero. El nuevo módulo para el año 2026, tal como consta en el anexo, será de aplicación desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, para todos los centros cuyos acuerdos de acción concertada han sido objeto de prórroga y desde el 1 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 para los centros cuyos acuerdos no han sido prorrogados. Cuarto. La formalización del acuerdo de modificación de la cuantía económica del concierto para el año 2026, por el incremento de los módulos económicos, se realizará mediante una adenda al acuerdo de concierto social vigente y el importe de esta modificación se abonará en el presente ejercicio.

2.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 85321000 Servicios sociales administrativos

Clasificación adicional (cpv): 75310000 Servicios de prestaciones sociales

2.1.2. Lugar de ejecución

Localidad: VALENCIA

Subdivisión del país (NUTS): Valencia / València (ES523)

País: España

Información complementaria: Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social

2.1.3. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 3 920 393,48 EUR

2.1.4. Información general

Información complementaria: Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social

Base jurídica:

Otro

Sentencia Tribunal supremo 292/2026 -

3. Parte

3.1. Parte: PAR-0001

Título: Resolución de modificación de la cuantía del módulo económico aplicable para el año 2026, 2027 y 1er. semestre 2028, en los centros residenciales del sector de atención a personas mayores dependientes con acuerdo de acción concertada en materia de servicios sociales

Descripción: Primero. Aprobar para el año 2026 la nueva cuantía del módulo económico por plaza/día del anexo I, aplicable al acuerdo de acción concertada en materia de servicios sociales para centros residenciales del sector de atención a personas mayores dependientes. En el anexo II de esta resolución, consta la financiación actualizada para los años 2026, 2027 y 1er. Semestre del 2028 de forma detallada por cada expediente, suponiendo un incremento total de la financiación de 3.920.393,48 € desglosado en: Año 2026: 1.601.190,06€ Año 2027: 1.547.548,90€ Año 2028 (1er. semestre): 771.654,52€ Segundo. La modificación de la cuantía del módulo económico en los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales, para centros residenciales en el sector de atención a personas mayores dependientes para el año 2026, se efectúa con cargo al crédito del anexo de transferencias corrientes adscrito al subprograma 313I00 "Gestión y Organización del Sistema" de la Sección Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia, en la línea S0227 "Servicios Sociales Especializados en Tercera edad", contemplado en la Ley 4/2026, de 22 de julio, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2026, quedando condicionado el gasto e importe de los ejercicios siguientes, a la aprobación y existencia de crédito adecuado y suficiente en la Ley de Presupuestos de la Generalitat vigente en cada ejercicio presupuestario. Tercero. El nuevo módulo para el año 2026, tal como consta en el anexo, será de aplicación desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, para todos

los centros cuyos acuerdos de acción concertada han sido objeto de prórroga y desde el 1 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 para los centros cuyos acuerdos no han sido prorrogados. Cuarto. La formalización del acuerdo de modificación de la cuantía económica del concierto para el año 2026, por el incremento de los módulos económicos, se realizará mediante una adenda al acuerdo de concierto social vigente y el importe de esta modificación se abonará en el presente ejercicio. Más información en el DOGV de 2 de octubre de 2026.

3.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 85321000 Servicios sociales administrativos

3.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Valencia / València (ES523)

País: España

8. Organizaciones

8.1. ORG-0005

Denominación oficial: Generalitat Valenciana

Número de registro: s4611001a

Departamento: Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia

Localidad: Valencia

Código postal: 46018

País: España

Funciones de esta organización:

Comprador

Proveedor de servicios de contratación pública

8.1. ORG-0000

Denominación oficial: Publications Office of the European Union

Número de registro: PUBL

Localidad: Luxembourg

Código postal: 2417

Subdivisión del país (NUTS): Luxembourg (LU000)

País: Luxemburgo

Correo electrónico: ted@publications.europa.eu

Teléfono: +352 29291

Dirección de internet: <https://op.europa.eu>

Funciones de esta organización:

TED eSender

Información del anuncio

Identificador/versión del anuncio: 7510fe2e-2e2d-4a25-a710-61ba77208728 - 01

Tipo de formulario: Planificación

Tipo de anuncio: Anuncio de información previa o anuncio periódico indicativo usado únicamente para información

Subtipo de anuncio: E2

Fecha de envío del anuncio: 30/09/2026 12:56:49 (UTC+00:00) Hora de Europa Occidental, GMT

Lenguas en las que este anuncio está disponible oficialmente: español

Número de publicación del anuncio: 678762-2026

Número de la edición del DO S: 191/2026

Fecha de publicación: 02/10/2026

Fecha prevista de publicación de un anuncio de licitación en el marco del presente procedimiento: 02/10/2026